





## CONVENIO DE CONCERTACIÓN RAMO XXXIII

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, EL H. XLII AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT REPRESENTADO POR LOS CC. PROFA. ISABEL CRISTINA CORONADO RODRIGUEZ, C. ANGEL ANTONIO ROSALES HERNANDEZ Y PROFA. BEATRIZ ORTEGA CHAVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO Y TESORERA Y POR LA OTRA REPRESENTADO POR LOS C.C. Nahomy Karina Rodriguez Ramos, Rosalba

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ RESPECTIVAMENTE, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "H. XLII AYUNTAMIENTO Y COMITÉ ".

#### ANTECEDENTES

CON APEGO A LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT: EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT CON DOMICILIO EN HIDALGO ESQUINA CON ZARAGOZA S/N, SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDO, TENIENDO ENTRE OTROS OBJETIVOS, APROBAR, AUTORIZAR, CONCERTAR, COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES, A EJECUTARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTUA SOCIAL MUNICIPAL Y DTDF PARA EL EJERCICIO 2021.

EL "COMITÉ "SE INTEGRO EL DÍA 18 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, SEGÚN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE QUE SE ANEXA AL PRESENTE, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR, ASI COMO DE OPERAR Y CONSERVAR LAS OBRAS; ACCIONES SOCIALES BÁSICAS E INVERSIONES QUE EN SU LOCALIDAD SE DEFINIERON COMO PRIORITARIAS.

CC. Nahomy Karma Rodriguez Ramos, Rosalba

Meta Alcantar

\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIO,
RESPECTIVAMENTE, DEL "COMITÉ" DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 1
ACCION DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DEL
MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS NAYARIT" SUSCRIBEN EL PRESENTE
CONVENIO DE CONCERTACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:







### CLÁUSULAS

PRIMERA. - "H. XLII AYUNTAMIENTO, EL IMPLAN Y EL COMITÉ", CONVIENEN EN CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE: "CONSTRUCCION DE 1 ACCION DE CUARTO BAÑO EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS NAYARIT" QUE CONSISTE EN CONSTRUCCIÓN DE1 ACCION DE CUARTO DORMITORIO CON UNA SUPERFICIE DE 12 M CUADRADOS CADA UNO, A BASE DE LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO DE F C IGUAL A 200 KG SOBRE CM2 MUROS A BASE DE TABIQUE DE JALCRETO DE 10 POR 14 POR 28 CM JUNTEADO CON CEMENTO ARENA PROPORCION 1 ES 4 DE 10 MM DE ESPESOR PRETIL DE 25 CENTÍMETROS CON CASTILLOS DE 15POR 15 CM DE CONCRETO HECHO EN OBRA DE F C IGUAL A150 KG SOBRE CM CUADRADO CON ARMEX 15 POR 15 ES 4, ACABADO COMÚN, LOSA LLENA DE CONCRETO F C IGUAL 200KG SOBRE CM CUADRADO HECHO EN OBRA, ESPESOR DE 10 CM APLANADO EN MUROS, ACABADO FLOTEADO CON CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1 ES 4 DE 2 CM DE ESPESOR, BOQUILLAS EN VANOS DE PUERTA Y VENTANA, PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES INCLUYENDO PRETIL EN COLORES BÁSICOS, COLOCACIÓN DE PUERTA DE HERRERÍA DE 1 PULGADA POR 1 PULGADA POR 1 SOBRE 8 DE 2.10 POR 0.90 M Y VENTANA DE ALUMINIO DE 1 1 SOBRE 2 PULGADAS COLOR BLANCO, CON UNA HOJA FIJA Y LA OTRA CORREDIZA, CON CRISTAL DE 3MM Y SUMINISTRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y COLOCACIÓN DE PLACA.

DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, CON RESPECTO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

SEGUNDA. - "EL COMITÉ "VIGILARÁ LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACCIÓN SOCIAL BÁSICA O INVERSIÓN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DEL PRESUPUESTO APROBADO Y AUTORIZADO PARA LA MISMA. PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO INVERTIRÁ LA CANTIDAD DE (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 68/100MN)

TERCERA. - "EL H. XLII AYUNTAMIENTO" LLEVARÁ A CABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE ESTRUCTURA.

MUNICIPAL \$ 51,500 BENEFICIARIOS \$ 0 OTROS \$ 51,500 TOTAL \$ 103,000

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA **DEL AYUNTAMIENTO**, Y LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LAS MISMAS, ESTARA BAJO RESPONSABILIDAD CONJUNTA **DEL AYUNTAMIENTO**, EL IMPLAN Y EL COMITÉ.

CUARTA. -EL "H. XLII AYUNTAMIENTO", SE COMPROMETE A:





- A) LLEVAR UN REGISTRO CONTABLE, DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA OBRA O ACCIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO.
- B) INFORMAR A EL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS, AUTORIZADOS Y EROGADOS.
- C) SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS APROBADOS Y AUTORIZADOS, DERIVADOS DEL PRESENTE
- D) SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, LOS PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS, O EN SU CASO DE LAS ACCIONES A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.
- E) SOLICITAR INFORMES CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERA, CONFORME AL TIPO DE OBRA Y ACCIÓN, AL CONCEJO Y AL COMITÉ RESPECTO DEL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASI COMO DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE SE OTORGUEN.
- F) INFORMAR AL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT (IMPLAN), EL AVANCE FÍSICO DE LA ACCIÓN U OBRA Y DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

# QUINTA. - EL "COMITÉ", SE COMPROMETE A:

- A) SUPERVISAR Y VIGILAR LA REALÎZACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LO ESTIPULADO EN EL OFICIO DE APROBACIÓN DE LA MISMA Y A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE OBRA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, A FIN DE QUE LOS RECURSOS SE ADMINISTREN CON EFICACIA, EFICIENCIA, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.
- B) APORTAR EN EFECTIVO, EN MANO DE OBRA O EN MATERIALES DE LA REGIÓN LA CANTIDAD DE: \$0.00 (CERO PESOS) CORRESPONDIENTE AL 0% DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCIÓN SOCIAL BÁSICA A REALIZAR. EN CASO DE QUE EL ACUERDO SEA APORTAR MANO DE OBRA Y/ O MATERIALES, PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE LOS BANCOS DE MATERIALES QUE SE REQUIERAN, ASI COMO LA OBRA NECESARIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE COMPROMETEN EN ESTE CONVENIO: LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS CONSISTE ESPECÍFICAMENTE EN:
- C) COLABORAR CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.







- D) INFORMAR CADA MES **AL "H. XLII AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO, EL AVANCE FÍSICO DE LA OBRA O ACCIÓN.
- E) COORDINARSE CON EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" EN LA INSPECCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE VERIFICAR EL AVANCE REAL DE ÉSTA
- F) HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "H. XLII AYUNTAMIENTO" LAS IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN.
- G) DAR AVISO AL "H. XLII AYUNTAMIENTO" SOBRE LA TERMINACIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A SU VERIFICACIÓN, PREPARACIÓN DEL INFORME Y ACTA RESPECTIVA.
- H) RECIBIR LA OBRA Y RESPONSABILIZARSE DE SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.

SEXTA. - EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL "H. XLII AYUNTAMIENTO" O EL COMITÉ" POR DOLO, MALA FE O NEGLIGENCIA, QUIEN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES, QUE EN ESTE CONTEXTO TUVIEREN LUGAR, PROCEDERÁ DE INMEDIATO A COMUNICAR POR ESCRITO LOS HECHOS A EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, PARA QUE SE DETERMINE LA RESPONSABILIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE PUDIERA DERIVAR DE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS, LA CUAL SERÁ INDEPENDIENTE DE LA DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERA CONFIGURARSE.

SÉPTIMA. - EN CASO DE SUSCITARSE DUDA O CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

OCTAVA. - EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y SU VIGENCIA SERÁ POR EL PERÍODO DE EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y HASTA LA FORMAL, RECEPCIÓN DE LA OBRA, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES DEBERÁN DE CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ EN EL DÍA 18 DEL MES DICIEMBRE DE 2023.

PROFA. ISABEL CRISTINA
CORONADO RODRÍGUEZ PRESIDENTA
MUNICIPAL

ARQ. RICARDO RODRIGUEZ GARCIA DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN







## POR EL COMITÉ

NAHOS harring 17	Rosalba Ucza A
PRESIDENTE (A)	SECRETARIO(A)
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	VOCAL
VOCA	L
TESTIGOS	
SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
CONTRALORÍA MUNICIPAL	DESARROLLO SUSTENTABLE MUNICIPAL
ACCIÓN CIUDADANA	COMISARIADO EJIDAL